



San Andrés, Isla, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2021-00032-00
Demandante	Fernando Bailey Saams
Demandados	Herederos Indeterminados de Dorothy Saams Bryan y Personas Indeterminadas
Auto No.	0445-23

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que, en audiencia celebrada el pasado treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se declaró la nulidad de todo lo actuado en el proceso de marras a partir del auto admisorio de la demanda inclusive, y en su lugar, se la inadmitió a fin de que el extremo activo corrigiera los yerros advertidos en la citada diligencia¹, no obstante, dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. la parte actora no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, razón por la cual, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda Verbal de Pertenencia promovida por el señor FERNANDO BAILEY SAAMS en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOROTHY SAAMS BRYAN y PERSONAS INDETERMINADAS, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ Decisión que fue notificada en estrados.

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5985bb443c4cb1ae4af0269e2f733074b8ba50a1f2e78e916b0e49b5ed87676f**

Documento generado en 18/05/2023 04:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>